

## 2. RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS Y DIÁLOGO SOCIAL

Valeriano Gómez \*

Quiero agradecer la oportunidad que se me brinda de participar en esta mesa redonda dentro de la Conferencia Internacional de RSE organizada por la Fundación Carolina y la Fundación Euroamérica.

Considero que ésta es una buena ocasión para hablar de un tema que cada vez más está presente en nuestra sociedad como es la Responsabilidad Social de las Empresas, RSE.

Voy a aprovechar este acto para exponer la posición del Gobierno en esta materia, cuya importancia ha llevado a aprobar, con el consenso de las organizaciones de empresarios y trabajadores, su incorporación en la mesa del diálogo social.

El Gobierno, tomando como referencia el camino emprendido por la Unión Europea, se ha propuesto elaborar una política de fomento de la RSE partiendo del criterio de que la RSE es un conjunto de prácticas voluntarias de las empresas y complementarias respecto a las normas legales.

El carácter voluntario no significa que el Gobierno ha de dejar de aprobar normas, por ejemplo, en materia de protección medioambiental o de mejoras sociales que forman parte asimismo del concepto de RSE.

Tampoco pretendemos sustituir la regulación laboral existente y las modifica-

ciones que se acuerden por ejemplo en la mesa del diálogo social por una política de voluntariedad de las empresas en materia sociolaboral.

Se trata de estimular acciones adicionales que aumenten la transparencia en el modo de gestión empresarial y mejoren la calidad socioambiental de las empresas, y para ello vamos a llevar a cabo una política de fomento que cuente con la opinión de todas las partes interesadas. En este sentido tomaremos buena nota en las reflexiones que a tal efecto se realicen en la Subcomisión Parlamentaria creada con este motivo en el Congreso de los Diputados de un lado, y en el Foro de Expertos que se constituyó en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como de los acuerdos a los que lleguen los agentes sociales en el marco del diálogo social.

Quiero referirme a continuación a este último aspecto del diálogo social.

Actualmente los representantes de los empresarios y de los trabajadores y el Gobierno venimos debatiendo diversos aspectos de las relaciones laborales con el objeto de mejorar nuestro mercado de trabajo dentro del marco del diálogo social iniciado a partir de la Declaración firmada por el Presidente del Gobierno y los dirigentes de las organizaciones empresariales —CEOE y CEPYME— y de los sindicatos —UGT y CC OO— en el mes de julio de 2004.

---

\* Secretario General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Quizás sea excesivo hablar de **un nuevo modelo de empresa**, pero los acontecimientos que se están dando a nivel internacional en esta materia parecen caminar en esa dirección. En España el fenómeno es más reciente, pero va ganando cada vez más adeptos la idea de que la empresa además de producir bienes y servicios, crear riqueza y generar empleo, se ha de comprometer con el entorno social y medioambiental.

Permítanme que haga referencia al texto del acuerdo al que se llegó para incluir este tema en el diálogo social, que acota con meridiana claridad lo que vamos a debatir sobre RSE.

En primer lugar, considera el citado texto, que la economía española debe caminar hacia un modelo de crecimiento estable y sostenido, y que existen cuestiones referidas a la responsabilidad social, económica y medioambiental que deben ser valoradas.

Alude igualmente, a que el modelo económico y social desarrollado por los países de la Unión Europea contempla entre sus objetivos la promoción del progreso económico junto con la cohesión social y, en ese sentido, la responsabilidad social de las empresas adquiere una especial relevancia en cuanto postula el desarrollo sostenible, compatible con preocupaciones ambientales y sociales.

Estos aspectos son los que se incluyen en el concepto de Responsabilidad Social de las Empresas (RSE), recogidos en

las Resoluciones adoptadas por la Comisión y el Consejo de la Unión Europea, con un claro punto referencial en el Libro Verde publicado por la Comisión.

Concluye el texto señalando que el Gobierno, las organizaciones empresariales y sindicales han decidido incorporar esta materia al temario de asuntos a tratar en el marco de la Declaración del diálogo social. A tal efecto, en el ámbito del diálogo social, previo análisis del estado de la cuestión y a la vista de las prácticas existentes en nuestro país, se debatirán y formularán una serie de recomendaciones al Gobierno sobre:

- Propuestas de distinta naturaleza y alcance con el fin de **estimular y difundir prácticas de Responsabilidad Social de las Empresas dentro de un adecuado marco promocional**.
- El impulso de estas políticas en los ámbitos de las **Administraciones Públicas**. La definición del papel y compromiso que en este contexto pueden asumir las organizaciones empresariales y sindicales en colaboración con las Administraciones Públicas.
- El estudio y, en su caso, la definición de las bases que permitan fórmulas de **colaboración con otros grupos de interés** en este ámbito, así como los cauces de participación institucional.

En el debate entre voluntariedad y obligatoriedad de las prácticas de RSE, el

Foro de Expertos de RSE ha dado una eficaz definición, que sirve como punto de referencia para salvar la confrontación que se ha venido dando. Dice así:

La Responsabilidad Social de la Empresa es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones.

Los conceptos «voluntariedad» y «obligatoriedad» se complementan, y la RSE se entiende como un conjunto en el que las prácticas sociales, medioambientales, de derechos humanos y de relaciones laborales adoptadas voluntariamente por las empresas no pueden sustituir la responsabilidad que tienen las empresas de cumplir con las normas vigentes en estas materias.

La RSE significa un paso más de las empresas en el empeño, compartido por el conjunto de la sociedad, de hacer más habitable nuestro planeta.

Esta definición no es incompatible con la adopción de normas que regulen los acuerdos que vayan adoptándose entre las organizaciones de empresarios y trabajadores en los distintos ámbitos, de diálogo social o negociación colectiva.

El concepto de responsabilidad social de las empresas, en mi opinión, está estrechamente vinculado a las relaciones laborales y al desarrollo sostenible.

Por esta razón, quisiera hacer una especial mención a la necesidad de que la política de fomento de la RSE que vayamos a diseñar, contemple de forma especial aspectos de las *relaciones laborales* que, sin que tengan que ser necesariamente reguladas, estimulen a las empresas para que colaboren en la mejora de la calidad de vida de los trabajadores y en general de los ciudadanos.

En concreto, quisiera destacar algunas de estas actuaciones:

- Posibilitar la igualdad de género, en un sentido amplio.
- Propiciar la conciliación de la vida laboral y personal, articulando medidas de flexibilidad en las jornadas laborales y fomentando medidas de trabajo a tiempo parcial estable.
- Reducir la precariedad en el empleo, tendiendo a diseñar políticas de estabilidad en el empleo y dejando la utilización de la contratación temporal para cuando realmente la actividad así lo demande.
- Apoyar la empleabilidad de los trabajadores mediante el estímulo en formación profesional continua, que les sirva no sólo para la actividad concreta que desarrollan en la empresa sino, fundamentalmente, para consolidar su profesión y mejorar su cualificación.

- Promover planes sociales de empleo en las empresas que vayan a realizar ajustes laborales con el objeto de que esta medida no sea traumática, posibilitando la recolocación de los trabajadores excedentes.
- Apostar por un mayor esfuerzo en la prevención de los riesgos laborales reduciendo la siniestralidad laboral y favoreciendo la disminución del absentismo.
- Apoyar, en fin, la inserción laboral de las personas con discapacidad y de los excluidos sociales.

Para concretar esta política de fomento de la RSE queremos contar con todas las partes interesadas, sin excepción,

pero de forma especial consideramos que las prácticas de responsabilidad social de las empresas tendrán una mayor eficacia si cuentan con el acuerdo y el apoyo de las organizaciones empresariales y de los trabajadores.

Estoy persuadido de que en el marco del diálogo social avanzaremos en el diseño de este nuevo enfoque de lo que ha de ser la empresa en el que la obtención de beneficios, la transparencia en la gestión, la información suficiente a accionistas y trabajadores, y la preocupación por el entorno socioambiental interactúan diariamente con naturalidad sin carácter exclusivo ni excluyente.